

Código Expediente: IH2-08101

Código RMN: IH2-08101

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	SAN ANTONIO	ASOCIADOS
			TOLIMA	CHAPARRAL	MINERAL DE PLOMO
					MINERAL DE ZINC
					PLATINO
					MINERAL DE MOLIBDENO
					ORO
					COBRE
					MINERAL DE PLATA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-04-2016	21-01-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la solicitud de prórroga de la suspensión de las obligaciones emanadas del Contrato de Concesión No. IH2-08101, por dos (02) periodos de seis (6) meses cada uno comprendidos de la siguiente manera: - Del 16 de diciembre de 2014 al 16 de junio de 2015. - Del 16 de junio de 2015 al 16 de diciembre de 2015. Lo anterior, de conformidad con la parte motiva de la resolución No. VSC-000937 del 20 de noviembre de 2015. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años.
06-04-2016	02-02-2015	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la suspensión temporal de las obligaciones contractuales emanadas del Contrato de Concesión No. IH2-08101, por un (01) periodo de seis (06) meses contando a partir del día 16 de junio de 2014 hasta el 16 de diciembre de 2014 por las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. GSC-ZO-0416 del 23 de diciembre de 2014.

Código Expediente: ICQ-081033X

Código RMN: ICQ-081033X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	SAN LUIS	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

MINERALES DE PLATINO Y SUS
CONCENTRADOS
MINERALES DE COBRE Y SUS
CONCENTRADOS

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-04-2016	02-03-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES por fuerza mayor, dentro del Contrato de Concesión No. ICQ-081033X, por dos (2) periodos de seis meses cada uno así: Del 15 de abril de 2015 a 15 de octubre de 2015 Del 15 de octubre de 2015 a 15 de abril de 2016 La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución VSC No. 001071 del 22 de diciembre de 2015.
06-04-2016	02-02-2015	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES por fuerza mayor, dentro del Contrato de Concesión No. ICQ-081033X, por cuatro (4) periodos de seis meses contados de la siguiente manera: Del 15 de abril de 2013 a 15 de octubre de 2013 Del 15 de octubre de 2013 a 15 de abril de 2014 Del 15 de abril de 2014 a 15 de octubre de 2014 Del 15 de octubre de 2014 a 15 de abril de 2015 La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. GSC-ZO-0397 del 23 de diciembre de 2014.

Código Expediente: HJD-12231		Código RMN: HJD-12231		Estado Jurídico: TITULO VIGENTE	
Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	ATACO	MINERAL DE MOLIBDENO
			TOLIMA	RIOBLANCO	ASOCIADOS
					COBRE
					ORO
					MINERAL DE ZINC
					PLATA
					PLATINO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-04-2016	04-12-2015	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: REPONER el artículo primero de la Resolución GSC-ZO 0409 del 23 de diciembre de 2014 en el sentido de adicionar un periodo de suspensión de obligaciones, por lo cual el artículo quedará de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES por fuerza mayor, dentro del Contrato de Concesión No. HJD-12231, por siete (07) periodos de seis (06) meses cada uno de la siguiente manera: PRIMER PERIODO: 01 DE JUNIO DE 2010 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2010 SEGUNDO PERIODO: 24 DE ABRIL DE 2012 A 24 DE OCTUBRE DE 2012 TERCER PERIODO: 24 DE OCTUBRE DE 2012 A 24 DE ABRIL DE 2013 CUARTO PERIODO: 24 DE ABRIL DE 2013 A 24 DE OCTUBRE DE 2013 QUINTO PERIODO: 24 DE OCTUBRE DE 2013 A 24 DE ABRIL DE 2014 SEXTO PERIODO: 24 DE ABRIL DE 2014 A 24 DE OCTUBRE DE 2014 SÉPTIMO PERIODO: 24 DE OCTUBRE DE 2014 A 24 DE ABRIL DE 2015 ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesión No. HJD-12231, por un (01) periodo de seis (06) meses, comprendido de la siguiente manera: PERIODO: 24 DE ABRIL DE 2015 HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2015 PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000594 del 27 de Agosto de 2015.

Código Expediente: MIC-09531

Código RMN: MIC-09531

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A	PAR MEDELLIN	BOYACA	PUERTO BOYACA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-04-2016	05-10-2012	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR la modificacion del volumen de explotacion de la Autorizacion Temporal No. MIC-09531 en cantidad de 180.000 m3 de material de construccion para un total de 300.000 m3. ARTICULO SEGUNDO. MODIFICAR el articulo primero de la Resolucion No. 0009 de fecha 17 de febrero de 2012,el cual quedara asi: ARTICULO PRIMERO: OTORGAR la Autorizacion Temporal a la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., identificada con el NIT 9003306672, por el termino de tres (3) años contados a partir de la inscripcion en el Registro Minero, para la explotacion temporal de 300.000 m3 de material de construccion de un Yacimiento ubicado en el Municipio de Puerto Boyaca. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la Resolucion No. 0420 de fecha 14 de septiembre de 2012.